

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Santa Eufemia

Núm. 639/2021

Aprobación de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Asistencia y Estancias en Hogares y Residencias de Ancianos.

Don Antonio Castillejo Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Santa Eufemia (Córdoba), hace saber:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 5 de febrero de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Asistencia y Estancias en Hogares y Residencias de Ancianos.

De conformidad con el artículo 17 del Texto Refundido de la

Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la aprobación de la modificación quedará expuesta al público por plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones, que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones dentro del plazo concedido al efecto, el acuerdo adoptado se considerará definitivamente aprobado hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, publicándolo íntegramente, la modificación en El Boletín Oficial de la Provincia. En caso contrario, el Pleno de la Corporación, adoptará el acuerdo definitivo y aprobará el texto definitivo de la Ordenanza Fiscal modificada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Eufemia, 22 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Antonio Castillejo Jiménez.